

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2019/2638 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal e integración de los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales en el grupo C2.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de abril de 2019, aprobó inicialmente la modificación de la plantilla de personal e integración de los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Torres en el grupo C2, habiéndose elevado a definitivo el citado acuerdo, toda vez no se han presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el período de información pública, siendo la parte dispositiva del acuerdo adoptado la siguiente:

“1º.- Integrar en el grupo de titulación C2 a los funcionarios de carrera del cuerpo de Vigilantes Municipales.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla de Personal funcionario conforme a las siguientes determinaciones:

Nº	ESCALA/SUBESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	COM. DESTINO
2	Admón. Especial/ Servicios Especiales	Vigilante Municipal	C2	10

3º.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el BOP de Jaén, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se hubieran presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial”.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Torres, a 06 de junio de 2019.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.